



ANUNCIO REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN.

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LINEA 3 DEL “PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO. ANUALIDAD 2022”.

El Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, promueve el Programa de Colaboración con los Ayuntamientos, destinado a regular las subvenciones en materia de promoción del desarrollo local para el año 2022. Con fecha 06 de junio de 2022, se dictó la Resolución 73/2022, por el Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local para la apertura de plazo de presentación para las solicitudes de la Línea 3-Acciones de Fomento de Empleo del Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la Ejecución de las Acciones de Desarrollo Local y Empleo, publicándose en la página web del Cabildo el día 07 de junio de 2022 finalizando el plazo de presentación el 29 de junio de 2022.

Vistas las solicitudes de subvenciones presentadas en tiempo y forma por los Ayuntamientos.

Vistos los artículos 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como la disposición quinta de la referida convocatoria, que establece que para el caso de que la solicitud de inicio no reúna los requisitos exigidos y/o cualquiera de los datos previstos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá por el órgano competente a los interesados para que, en un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de sus peticiones, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la misma Ley.

Visto que el órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local, en uso de las atribuciones que tiene conferidas de acuerdo con la disposición sexta de dicha convocatoria.

Examinada conforme a los requisitos de la convocatoria, la documentación presentada junto con las solicitudes, se pone de manifiesto que la misma ha resultado insuficiente, siendo necesario, por lo tanto, requerir a las entidades la presentación de los documentos omitidos, al igual que la subsanación de las deficiencias o presentación de documentos, conforme se especifica en el Anexo I, cuya notificación se efectúa por anuncio en la

Código Seguro De Verificación	gjsXIY/k9ubRXIUDe1A18w=	Fecha	15/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/gjsXIY/k9ubRXIUDe1A18w=	Página	1/6





página WEB de esta Corporación, conforme al párrafo séptimo de la disposición sexta de la convocatoria.

En virtud de lo expuesto

PROCEDE

PRIMERO.- Requerir a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I, para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la página web del Cabildo de Gran Canaria, aporten los documentos exigidos en la convocatoria y no aportados con la solicitud, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68.1 de la citada Ley 39/2015.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente requerimiento en la página web del Cabildo de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

LA INSTRUCTORA

LA JEFA DE SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
Rocío Blanco Arjona

ANEXO I

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	gjsXIY/k9ubRXIUDe1A18w=	Fecha	15/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/gjsXIY/k9ubRXIUDe1A18w=	Página	2/6



ENTIDADES REQUERIDAS PARA SUBSANAR.

REQUERIMIENTOS DE SUBSANACION, SEGÚN MUNICIPIOS Y PROYECTOS
MUNICIPIO: AGAETE (DL 2022/1) "ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL, EQUIPAMIENTO Y EMPLEO AGAETE 2022 "
Nada que subsanar.
MUNICIPIO: AGÜIMES (DL 2022/2) "SEMBRANDO OPORTUNIDADES "
<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo II.2 Solicitud para la Línea 3: <ul style="list-style-type: none"> • Aportar el certificado de órgano competente de aprobación de la ficha técnica y del presupuesto de la solicitud. • Aportar el certificado de disponibilidad del crédito, considerando la aportación municipal. 2. Anexo III.2 Ficha técnica del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el perfil de los destinatarios.
MUNICIPIO: ARTENARA (DL 2022/3) "PLAN DE EMPLEO ARTENARA - CABILDO 2022"
<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo III.2 Ficha técnica del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Corregir el importe señalado en la Línea 3, que debe ser coincidente con el de la solicitud, en concreto la cantidad correcta es 55.587,22 euros y no 70.000,00 euros. • Indicar en el apartado de las características de la contratación el tipo de jornada. • Indicar el perfil de los destinatarios.
MUNICIPIO: ARUCAS (DL 2022/4)
No presenta solicitud para esta línea.
MUNICIPIO: FIRGAS (DL 2022/5) "PROMOCIÓN DEL DESARROLLO LOCAL EN FIRGAS 2022"
Nada que subsanar.
MUNICIPIO: GÁLDAR (DL 2022/6)
No presenta solicitud para esta línea.
MUNICIPIO: INGENIO (DL 2022/07) "PROMOCIÓN DE MONEDA LOCAL DE INGENIO 2022"

Código Seguro De Verificación	gjsXIY/k9ubRXIUDe1A18w==	Fecha	15/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/gjsXIY/k9ubRXIUDe1A18w=	Página	3/6



Nada que subsanar.
MUNICIPIO: LA ALDEA (DL 2022/08) "DESARROLLO LOCAL 22"
1. Anexo III.2 Ficha técnica del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> Aportar el certificado de órgano competente de aprobación de la ficha técnica y del presupuesto de la solicitud.
MUNICIPIO: INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (DL 2022/09) "HANA 6"
1. Anexo III.2.Ficha técnica del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> Evaluación: Señalar los indicadores cuantitativos y cualitativos.
MUNICIPIO: MOGÁN (DL 2022/10) "MOGÁN POR EL EMPLEO VI 2022"
Nada que subsanar.
MUNICIPIO: MOYA (DL 2022/11) "ACCIONES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL EN LA VILLA DE MOYA 2022".
1. Anexo II.2 Solicitud para la Línea 3: <ul style="list-style-type: none"> Corregir las cantidades señaladas en la columna de importe y financiación Cabildo (coste salarial y seguridad social) al no existir coincidencia entre ambas. 2. Anexo III.2.- Ficha técnica del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> La jornada laboral debe ser completa de conformidad con la disposición primera, apartado C) de la convocatoria. Destinatarios (perfil): no han señalado que al menos el 60% de las personas contratadas deben pertenecer a alguno de estos colectivos: mujeres; mayores de 45 años. Evaluación: Señalar en los indicadores cuantitativos y cualitativos el colectivo a que pertenecen.
MUNICIPIO: SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (DL2022/12)
No presenta solicitud para esta línea.
MUNICIPIO: SANTA BRÍGIDA (DL2022/13) "DESARROLLO LOCAL SANTA BRÍGIDA 2022"
1.Anexo II.2 Solicitud para la Línea 3: <ul style="list-style-type: none"> Aportar el certificado del órgano competente de aprobación de la ficha técnica de la solicitud.

Código Seguro De Verificación	gjsXIY/k9ubRXIUDe1A18w==	Fecha	15/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/gjsXIY/k9ubRXIUDe1A18w= =	Página	4/6



- Ajustar el importe total solicitado para la línea 3, ya que no se corresponden con la suma de lo señalado en gastos corrientes. Hay que incluir en la tabla la aportación municipal correspondiente.

2. Anexo III.2.- Ficha técnica del proyecto:

- En el apartado 1.1 Datos del proyecto de obra o servicio: El plazo de ejecución del proyecto no coincide con los meses de contratación del personal.
- Indicar en el apartado de las características de la contratación: el tipo de contrato que se realizará y compromiso de contratación será de una persona del municipio o colindantes, si no hubiera personas con el perfil solicitado en el mismo, y perteneciente a alguno de los colectivos prioritarios de la disposición primera.
- Evaluación. Se precisa incluir un indicador relativo a la contratación. Será de una persona del municipio y perteneciente a alguno de los colectivos prioritarios.

MUNICIPIO: SANTA LUCÍA DE TIRAJANA (DL 2022/14)
“IMPULSO A LA MODERNIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO”

1. Anexo II.2 Solicitud para la Línea 3:

- Aportar el certificado del órgano competente de aprobación de la ficha técnica de la solicitud.
- Especificar las aplicaciones presupuestarias de los gastos, recogidas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, de estructura de presupuestos de las entidades locales

2. Anexo III.2.- Ficha técnica del proyecto:

- En el apartado 1.1 Datos del proyecto de obra o servicio: Las fechas de inicio y fin del proyecto exceden los 7 meses de contratación indicados, se precisa aclaración de este punto.
- Evaluación: se precisa la inclusión del compromiso de contratación en un 60% de personas pertenecientes a los colectivos prioritarios de la disposición primera de la convocatoria

MUNICIPIO: SANTA MARÍA DE GUÍA (DL 2022/15)
“GUÍA ACTIVA 2”

1. Anexo II.2 Solicitud para la Línea 3:

- Aportar el certificado de disponibilidad del crédito, considerando la aportación municipal.

2. Anexo III.2.- Ficha técnica del proyecto:

- Indicar en el apartado de las características de la contratación que la jornada será a tiempo completo tal y como dispone la disposición primera, apartado C) de la convocatoria.
- Evaluación: se requiere la inclusión de indicadores referidos a los contratos realizados: que se cumplan perfiles prioritarios y preferentemente residentes en el municipio, jornada completa y el tiempo proyectado, acorde a la disposición primera.

MUNICIPIO: TEJEDA (DL 2022/16)
“PLAN DE EMPLEO PCOLCAB TEJEDA 2022”

Código Seguro De Verificación	gjsXIY/k9ubRXIUDe1A18w==	Fecha	15/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/gjsXIY/k9ubRXIUDe1A18w= =	Página	5/6



<p>1.Anexo II.2 Solicitud para la Línea 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presupuesto de ingresos: Corregir el apartado de ingresos totales del proyecto, ya que no se ha incluido la cantidad correspondiente a la aportación municipal.
<p>MUNICIPIO: TELDE (DL 2022/17) “FOMENTO DE LA DINAMIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL”.</p>
<p>2. Anexo III.2 Ficha técnica del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Corregir el error en la mención al cartel, debe utilizarse el cartel Anexo V.2- Cartel para la línea 3.
<p>MUNICIPIO: TEROR (DL 2022/18)</p>
<p>No presenta solicitud para esta línea.</p>
<p>MUNICIPIO: VALLESECO (DL 2022/19)</p>
<p>No presenta solicitud para esta línea.</p>
<p>MUNICIPIO: VALSEQUILLO (DL 2022/20) “ACCIONES MUNICIPALES DE DESARROLLO LOCAL 2022”</p>
<p>1. Anexo III.2. Ficha técnica del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Indicar en el apartado de las características de la contratación el tipo de contrato y que la jornada será a tiempo completo tal y como dispone la disposición primera C) de la convocatoria. Evaluación: Se requiere incluir en la evaluación indicadores relativos a las contrataciones: Número de contrataciones y perfil de las personas a contratar, acorde al porcentaje de mínimo de personas destinatarias de colectivos prioritarios de la disposición primera.
<p>MUNICIPIO: SAN MATEO (DL 2022/21) “PLAN EXTRAORDINARIO DE ACCIONES DE EMPLEO 2022”</p>
<p>1.Anexo II.2 Solicitud para la Línea 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aportar el Anexo II.2. Solicitud Aportar el certificado del órgano competente de aprobación de la solicitud y de ficha técnica, donde se reflejen los importes solicitados. Aportar el certificado de disponibilidad del crédito, considerando la aportación municipal. <p>2.Anexo III.2.- Ficha técnica del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el apartado 1.1: El importe solicitado excede en 80 euros de la cantidad subvencionable. En el apartado características de la contratación, especificar el tipo de contrato. Evaluación: incluir como indicador evaluativo el porcentaje de personas contratadas de los colectivos prioritarios de la disposición primera.

Código Seguro De Verificación	gjsXIY/k9ubRXIUDe1A18w=	Fecha	15/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/gjsXIY/k9ubRXIUDe1A18w=	Página	6/6

